



DILIGENCIA

Para hacer constar que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2024 se aprobó la Modificación del Proyecto de Reparcelación del sector SUP-L3 "Avda. de Mijas I" (parcelas C1-B, C2-C, C3-A y C6-A), promovida por este Ayuntamiento (Expte. PR 2023-04).

La documentación técnica (sin incluir datos de carácter personal) que ha sido objeto de aprobación se integra por los documentos que a continuación se detallan, con su correspondiente Código Seguro de Verificación (CSV):

DOCUMENTOS (Algoritmo huella digital: SHA256 – Base 16)
Fichero: Modificación Proyecto Reparcelación SUP-L03 (sin datos personales).pdf CSV: 15254164527563456526 Huella digital: E4145C63DA1964E9E6C7915D85E07B46A2B47094D5DA3B47115024E7D7136D29h

Dado que los mencionados documentos son documentos electrónicos que se han generado en esta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, el acceso y descarga de los mismos puede realizarse mediante la inserción del código de identificación o CSV del respectivo documento en la sede electrónica de esta Corporación en la dirección web <https://sede.mijas.es/validacion>, accediendo al servicio: Verificación documentos, introduciendo en el apartado Número de validación (CSV) el CSV del documento concreto y pulsando sobre Validar documento, de entre las distintas opciones de descarga que se ofrecen, la descarga del documento original permite obtener el mismo en el formato y escala en que originalmente fue elaborado.

La presente diligencia se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La Titular del Órgano de Apoyo Municipal